

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.318/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.197/2019 I., por la cual se ha resuelto dar de baja del inventario patrimonial a la Bicicleta m/Republic Bloom, Bike 1, con Código Patrimonial 56562.
2. Mensaje N° 1.319/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Oscar Andrés Estigarribia Fretes, sobre regularización de unificación de fracciones.
3. Mensaje N° 1.320/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.030/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Minuta ME/N° 11.897/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, que contiene el Anteproyecto de Ordenanza Municipal que plantea la modificación y ampliación del Art. 21.5 de la Ordenanza N° 183/18 “General de Tributos Municipales para el año 2019”, relativo a la exención del 50% en los tributos por recolección de basura, limpieza de la vía pública, disposición final y contribución especial de pavimento, a las entidades sin fines de lucro cuya superficie sea mayor a 5.000 m²; solicitando para dicho efecto, por vía institucional, un dictamen técnico, jurídico y presupuestario, a fin de considerar la factibilidad de dicha modificación y/o ampliación.
4. Mensaje N° 1.321/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, el Acuerdo de Permuta de Bienes Inmuebles firmado entre la Municipalidad de Asunción y los herederos de Ricardo Pavetti.
5. Mensaje N° 1.322/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 8, de fecha 09 de julio de 2019, de la Licitación Pública Nacional para la “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGÜES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE LOS CAUCES POR BASURA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 349.540, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
6. Mensaje N° 1.323/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.356/19, referente a la Minuta ME/N° 12.397/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a realizar los trámites ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, referente a la conclusión de las obras que se encuentran en ejecución sobre la Avda. José Gervasio Artigas.
7. Mensaje N° 1.324/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.592/19, referente a la Minuta ME/N° 12.644/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el estudio del Informe de la Organización de las Naciones Unidas sobre el cambio climático publicado recientemente y atender las recomendaciones para evitar la catástrofe medioambiental del planeta, dando



cumplimiento a las leyes y ordenanzas vigentes. Asimismo, solicitaba a la Intendencia Municipal que desarrolle un medio ambiente sostenible dando cumplimiento a las ordenanzas vigentes en materia de medio ambiente con mayores exigencias y sanciones ejemplares para combatir y erradicar el uso de contaminantes del medio ambiente, como también que establezca las políticas municipales de medio ambiente en concordancia con las Convenciones y Acuerdos Internacionales, de manera a que la ciudadanía reciba una educación permanente y colabore incidiendo en forma positiva en la disminución del cambio climático en el planeta.

8. Mensaje N° 1.325/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.216/19, referente a la minuta verbal del Concejal Mariano Cáceres, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender la denuncia formulada por los vecinos del Barrio Herrera, con relación a la instalación de una fábrica de empanadas en la calle Díaz de León N° 2.773 entre Denis Roa y Coronel Cabrera, por ruidos molestos y fuertes olores provenientes del lugar.
9. Mensaje N° 1.326/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.279/19, referente a la Nota ME/N° 2.344/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la limpieza del arroyo ubicado en Florencio Villamayor e Iturbe, a fin de dar respuesta al reclamo de los vecinos del Barrio Ricardo Brugada.
10. Mensaje N° 1.327/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.348/19, referente a la Nota ME/N° 2.594/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo realizado por un grupo de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifestaban que el Parque Carlos A. López se encuentra en total estado de abandono, por lo que peticionaban su hermoceamiento, arreglo y limpieza, así como el mejoramiento de la lumínica y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
11. Mensaje N° 1.328/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.058/19, referente a la Minuta ME/N° 11.002/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del sumidero ubicado sobre la calle Herrera y Perú.
12. Mensaje N° 1.329/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.780/19, referente a la Minuta ME/N° 11.788/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y mantenimiento de la Plaza Itay, que se encuentra en el barrio del mismo nombre.
13. Mensaje N° 1.330/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.334/19, referente a la Minuta ME/N° 12.369/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia al reclamo de usuarios del Parque Carlos A. López, quienes peticionaban la instalación de focos, el arreglo de las canillas rotas y tejido perimetral, así como la limpieza del referido espacio recreativo y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar respuesta al reclamo planteado.
14. Mensaje N° 1.331/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.458/19, referente a la Minuta ME/N° 11.415/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la poda y posterior retiro del árbol caído en el arroyo ubicado sobre la calle Cnel. José Montiel esquina Lorena Valdez, del Barrio Santa Rosa.



15. Mensaje N° 1.332/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.433/19, referente a la Minuta ME/N° 11.393/19, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Guarayos y Araucanos, del Barrio Hipódromo, debido al estado de abandono en que se encuentra.
16. Mensaje N° 1.333/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.305/19, referente a la Minuta ME/N° 11.261/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que agote las instancias para que se proceda a la limpieza, retiro de basura y poda de árboles en la Escuela Básica N° 17 “República del Perú”, ubicada en la calle Gobernador Pedro Melo de Portugal y Mayor José de Jesús Martínez.
17. Mensaje N° 1.334/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.453/19, referente a la Minuta ME/N° 12.511/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Silvio Pettirossi, quienes peticionan el servicio de limpieza y recolección de residuos urbanos en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia en su intersección con la Avda. Próceres de Mayo, debido a acumulación de basuras y residuos de todo tipo en el lugar; por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios a fin de realizar la limpieza y recolección requerida.
18. Mensaje N° 1.335/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.310/19, referente a la Minuta ME/N° 12.336/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia a la inquietud ciudadana con relación al estado de mantenimiento del Parque Carlos Antonio López y su entorno inmediato y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la situación y a la urgente realización de los trabajos de puesta a punto necesarios.
19. Mensaje N° 1.336/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.755/19, referente a la Minuta ME/N° 11.760/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de ramas y escombros depositados en el paseo central de la Avda. Médicos del Chaco y Aztecas.
20. Mensaje N° 1.337/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.438/19, referente a la Minuta ME/N° 11.398/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro inmediato de la basura acumulada en la esquina de la calle Oliva, antes de la calle Piravevé, frente a la Plaza Dr. Francia, del Barrio San Jerónimo.
21. Mensaje N° 1.338/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.312/19, referente a la Minuta ME/N° 11.268/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de la basura acumulada en la calle Oliva entre Hernandarias y Colón.
22. Mensaje N° 1.339/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.046/19, referente a la Minuta ME/N° 10.988/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Cerro Corá y 33 Orientales, debido a que el lugar se encuentra lleno de basuras y malezas.
23. Mensaje N° 1.340/19 S.G., la I.M. remite los expedientes de Mirta Beatriz Fleitas Vda. de Fernández, Judith Margarita Fernández de Cardozo y Gloria Juana Vega de Rojas, sobre informe de terreno.



24. Mensaje N° 1.341/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 965/2019 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS- ID N° 349.173”, a favor de la Empresa CIA S.A., por el monto de Gs. 990.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.
25. Mensaje N° 1.342/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.066/2019 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa Unipersonal Don Manuel, de Manuel Luis Román Solís, adjudicado con el Lote N° 1 de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Construcción de muros de piedra bruta colocada y gaviones en varios arroyos de la Ciudad de Asunción” -ID N° 326.857, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el Convenio Modificadorio N° 1, firmado en el marco de la ampliación realizada, para su correspondiente aprobación.
26. Mensaje N° 1.343/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.030/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/19 para la “Adquisición de compactadores y compresor con martillete – ítems declarados desiertos en la LPN 04/18” – ID N° 355.719, a la Firma IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. – (IRIMAQ S.A.), siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.149.133.332, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.
27. Mensaje N° 1.344/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 886/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS UBICADOS EN EL ÁREA DE ASUNCIÓN” – ID N° 341.951, al CONSORCIO KAPTEC, integrado por las Empresas KAPPA S.A. CONSULTORA y TECNICON S.A., por el monto de Gs. 573.850.310, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.
28. Mensaje N° 1.345/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.139/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 21/18 para el “Servicio de mantenimiento de equipos hidráulicos” – ID N° 353.201 – Plurianual, Modalidad: Contrato Abierto, a la Firma HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A., siendo el monto mínimo la suma de Gs. 500.000.000, IVA incluido, y el monto máximo la suma de Gs. 1.000.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.
29. Mensaje N° 1.346/19 S.G., la I.M. remite la Nota Verbal N° BUE/096/2019, de la Embajada de la República de la India, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual solicita la denominación de una calle como “Mahatma Gandhi”.



30. Mensaje N° 1.347/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 15 de julio de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2018, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 342.605, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicados en el SICP.
31. Mensaje N° 1.348/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 15 de julio de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2018, para el “ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 350.122, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicados en el SICP.
32. Mensaje N° 1.349/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.999/18, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por la cual hacía referencia a la Plaza Uruguaya y al Parque Caballero, que fueron objeto de trabajos de revitalización y de recuperación, sin embargo, surgieron inconvenientes en ambos lugares y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que recupere y revitalice, para el disfrute de la ciudadanía, la Plaza Uruguaya y, en cuanto al Parque Caballero, informe por qué se avanzó hasta el 65% y no se continuó con el 35% restante, así como los planes que se tiene al respecto, y la intervención y revitalización total del mismo.
33. Mensaje N° 1.350/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.217/19, referente a la Minuta ME/N° 11.169/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia al estado de contaminación del Arroyo Mburicaó, en todo su recorrido, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que emprenda las tareas necesarias con miras a paliar dicha situación, dentro del marco institucional de recuperación de los cauces hídricos llevados adelante por el municipio.
34. Mensaje N° 1.351/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.483/19, referente a la Minuta ME/N° 12.529/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual hacía referencia a la Minuta ME/N° 11.450/19, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal informe en qué situación se encuentra el Proyecto “El Paseo de las Luces”, ubicado sobre la calle Estrella y su continuidad, con la calle 25 de Mayo y, en tal sentido, reiteraba el pedido a la Intendencia Municipal.
35. Mensaje N° 1.352/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.062/19, referente a la Minuta ME/N° 11.006/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza integral, equipamiento, iluminación y colocación de baños públicos, agua, colocación de un contenedor, entre otros, en el Parque Mburicaó del Barrio Bella Vista.
36. Mensaje N° 1.353/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.304/19, referente a la Minuta ME/N° 11.259/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice las intervenciones que sean necesarias en el Arroyo Mburicaó, específicamente, en su intersección con la calle Cptán. Barboza – conocida como 26 – del Barrio Carlos Antonio López, entre ellas, la limpieza del cauce y la colocación de carteles que adviertan sobre la prohibición de tirar basura en el lugar. Asimismo, solicitaba la limpieza del tramo comprendido por las calles 24 y 28, al borde del referido arroyo o sobre la calle Urcisino Velazco.



37. Mensaje N° 1.354/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.149/19, referente a la Minuta ME/N° 11.097/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Carlos Antonio López y Gobernador Irala.
38. Mensaje N° 1.355/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.055/19, referente a la Minuta ME/N° 12.071/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica de la Avda. Itá Ybaté y Perú, en ambos tramos.
39. Mensaje N° 1.356/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.211/19, referente a la Minuta ME/N° 12.234/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Arturo Alsina desde Madame Lynch hasta Tte. 1° José D. López.
40. Mensaje N° 1.357/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.721/19, referente a la Minuta ME/N° 11.700/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle 15 de Agosto y Manduvirá.
41. Mensaje N° 1.358/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.316/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 2.551/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación y, en ese sentido, se encomendaba al Ejecutivo Municipal tome en consideración los aspectos analizados sobre la Ley N° 6.284/19 “Que declara Patrimonio Histórico Nacional las Plazas: Plaza Independencia, Plaza Juan de Salazar y la Plaza de Armas de la Ciudad de Asunción”.
42. Mensaje N° 1.359/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.493/19, referente a la Minuta ME/N° 12.669/19, del Concejal Humberto Blasco, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que el desarrollo de Talleres de Capacitación denominado “Uso de Redes Sociales para Negocios”, sea dirigido en especial, pero no en exclusividad, para los comerciantes de los mercados municipales, Mercado Central de Abasto, Terminal de Ómnibus y público en general y se realice en los locales de los centros comerciales mencionados.
43. Mensaje N° 1.360/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.146/19, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.481/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, referente al reclamo realizado por los vecinos del Barrio San Pablo con relación a las fracciones ocupadas por los mismos y, al respecto, se encomendaba a la Intendencia Municipal que remita a esta Corporación Legislativa un dictamen técnico y jurídico sobre la factibilidad de lo solicitado por los pobladores y ocupantes de las Fincas Nros. 4.892, 7.595 y 23.623, ubicadas en el Distrito de La Recoleta, Barrio San Pablo, para su posterior consideración y estudio en la Corporación Legislativa.
44. Mensaje N° 1.361/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.275/19, referente a la Minuta ME/N° 11.232/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional



correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Tte. Ramella y Cerro Corá.

45. Mensaje N° 1.362/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.371/19, referente a la Minuta ME/N° 11.334/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Solar Guaraní casi Teodoro S. Mongelós del Barrio Mburicaó, la cual se encuentra en estado de deterioro a causa del derrame de agua servida en el lugar.
46. Mensaje N° 1.363/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.608/19, referente a la Minuta ME/N° 11.574/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle De la Victoria casi Luis de Gásperi.
47. Mensaje N° 1.364/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.609/19, referente a la Minuta ME/N° 11.575/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Las Perlas casi Choferes del Chaco.
48. Mensaje N° 1.365/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.662/19, referente a la Minuta ME/N° 11.634/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y arreglo de la calle De las Palmeras entre la Avda. Choferes del Chaco y Santa Cruz de la Sierra.
49. Mensaje N° 1.366/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.661/19, referente a la Minuta ME/N° 11.633/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Cnel. Ramón Díaz y Benigno Ferreira.
50. Mensaje N° 1.367/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.660/19, referente a la Minuta ME/N° 11.632/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Herminio Giménez y Gaudioso Núñez.
51. Mensaje N° 1.368/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.067/19, referente a la Minuta ME/N° 11.017/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, medie los mecanismos necesarios para el recapado asfáltico de las calles Cerro Corá y Martínez Ramella.
52. Mensaje N° 1.369/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y El Sol del Paraguay Cia. de Seguros y Reaseguros S.A., que tiene por objeto realizar el mejoramiento del paseo central de la Avda. República Argentina entre Mac Mahón y Du Graty.
53. Mensaje N° 1.370/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Darcy Bernal Mangabeira, por el cual solicita que un tramo de la Avda. Santa Teresa, dese la Avda. Madame Lynch hasta la Avda. Aviadores del Chaco, sea sustituida por el nombre de “Gral. de División Eumelio Bernal”.



54. Mensaje N° 1.371/19 S.G., la I.M. solicita rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 5.212/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la parte concerniente al número de finca del lote adjudicado en venta a favor del GRUPO RIVIERA S.A., debiendo ser lo correcto: Finca N° 4.325.
55. Mensaje N° 1.372/19 S.G., la I.M. remite el expediente de herederos de Ernst Helmuth Siemens Wosnjack, sobre regularización de unificación de inmueble.
56. Mensaje N° 1.373/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.407/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 954/19 S.G., referente al expediente caratulado “César Enrique Patiño Migone y José Jorge Mariano Patiño Migone, sobre regularización de fraccionamiento”, a los efectos de proceder a las correcciones de forma en los planos y en la Resolución de Aprobación Provisoria, solicitadas en el considerando de la referida resolución, así como para que sea adjuntado el correspondiente Certificado de Adjudicación a nombre del Sr. César Enrique Patiño Migone, sobre el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0312-03, o en su defecto la Resolución Judicial por la cual se le adjudica el citado inmueble.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.678/19, de las Sras. María Dionisia Aguilera Miralles y Mirna Raquel Armoa Ruiz, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Asociación de Productores Agropecuarios Banco Hovy del Bañado Sur, por medio de la cual hacen referencia al Proyecto de la Avda. Costanera Sur y, en tal sentido, plantean una serie de proyectos sociales que solicitan sean incluidos como obras complementarias en el citado proyecto. Se adjuntan antecedentes.
2. N° 2.679/19, de los Sres. Bernabé Penayo y Ángel Galeano, Presidentes de la Federación Nacional de Taxistas y de la Cooperativa 11 de Noviembre Ltda., respectivamente, a través de la cual solicitan postergar la aprobación del proyecto de ordenanza que regula el transporte de pasajeros en vehículos privados contratados a través del uso de plataformas electrónicas, por el plazo de 20 días y, que mientras dure el proceso de elaboración de la ordenanza se disponga que ningún vehículo que no está habilitado podrá realizar transporte de pasajeros.
3. N° 2.680/19, del Sr. Ermes Raúl Villa y de la Sra. Nancy del Pilar Zárate, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción, por medio de la cual hacen referencia al Tercer Congreso Internacional y Feria de Gestión del Riesgo de Desastres – Primer Encuentro Latinoamericano de Rescate Vehicular y Trauma, a realizarse los días 9, 10 y 11 de octubre del año en curso, en la ciudad de Medellín – Colombia y, en tal sentido, solicitan subsidio para que un grupo de bomberos voluntarios capacitados en rescate vehicular puedan asistir al citado evento. Se adjuntan antecedentes.
4. N° 2.689/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual comunica que la Dirección de Acción Cultural se encuentra organizando la Gala Aniversario por los 50 años de la Banda Folclórica Municipal de Asunción, a realizarse el lunes 22 de julio del año en curso, a partir de las 20:00 horas en el Teatro Municipal “Ignacio A. Pane” y, en ese sentido, solicita que el referido evento sea declarado de Interés Municipal.



5. N° 2.690/19, del Sr. Miguel Osmar Núñez, Presidente de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM), mediante la cual alude a las circunstancias que envuelven a las aplicaciones UBER y MUV y, en ese contexto, solicita información relacionada al ordenamiento legal que rige para el transporte de pasajeros, así como normativas sobre la prestación de servicios de intermediación y/o uso de nuevas tecnologías, en caso de que existan; además, insta a la previsión de mecanismos necesarios para no atentar contra el principio legal de la libre competencia y concurrencia en el mercado, así como a la instalación de un mesa de dialogo o trabajo de todos los actores incumbentes que puedan aportar al desarrollo de una mejor solución de fondo.
6. N° 2.691/19, de la Sra. Lidia Leiva Adorno, por medio de la cual hace alusión a la Nota ME/N° 2.670/19, tratada en la Sesión Ordinaria de fecha 17/07/19, en la cual la funcionaria Gloria Ledesma solicita la desestimación de una denuncia presentada por la recurrente al Intendente Municipal y, en tal sentido, aclara que lo presentado ante el Ejecutivo Municipal es un pedido de sumario a los funcionarios involucrados en la demanda judicial a fin de determinar responsabilidades en la utilización de los recursos institucionales para ese fin. Se adjuntan antecedentes.
7. N° 2.692/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual pone a consideración del Pleno la homologación de la resolución de adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 01/2019 “Adquisición de un ascensor para la Junta Municipal de Asunción” - PAC N° 358.595/19, así como la aprobación del contrato suscrito con la empresa adjudicada.
8. N° 2.693/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifiestan que la Avda. Perú, desde Ana Díaz hasta Honduras, se encuentra en pésimas condiciones, llena de baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que solicitan el arreglo de la mencionada calle y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
9. N° 2.694/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual manifiesta que la Dirección de Acción Cultural se encuentra organizando la Peña Folclórica en conmemoración a los 49 años de fundación del Ballet Folclórico Municipal de Asunción, a realizarse el miércoles 24 de julio de 2019, a las 19:00 hs. en las instalaciones de la sala García Lorca del Centro Cultural Carlos Colombino – Manzana de la Rivera y, en ese sentido, solicita que el referido evento sea declarado de Interés Municipal.
10. N° 2.695/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan que la calle José María Morelos, desde Samudio Corrales hasta la Avda. Itá Yvaté, se encuentra en pésimas condiciones, lo que dificultan el tránsito vehicular, por lo que solicitan el arreglo de la mencionada calle y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
11. N° 2.696/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan que la calle Gral. Francisco Miranda desde la Avda. Itá Yvaté hasta 29 Proyectadas, se encuentra en pésimas condiciones, lo que dificulta el tránsito



vehicular, por lo que solicitan el arreglo de la mencionada calle y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.

12. N° 2.697/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifiestan que la calle Estados Unidos, desde 5ª Proyectadas hasta la Avda. Itá Yvaté, se encuentra llena de baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que solicitan el arreglo de la mencionada calle y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
13. N° 2.698/19, del Concejal Humberto Blasco, por medio de la cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, debido al exceso de trabajo en la Vicepresidencia.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictámenes “A” y “B” de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 2.142/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a: a) Nota JM/N° 9.267/18, referente a la Nota ME/N° 2.161/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual hacía referencia a la intención de las Firmas MUV y UBER de instalarse en la ciudad y a la falta de una reglamentación para la implementación de dichos servicios. En ese contexto, exponía el caso de la razón social de la Firma CLICK S.A., la cual utiliza el nombre de fantasía MUV, cuya actividad comercial está basada bajo el rubro “Otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos”, lo cual es totalmente incompatible al rubro que explotan y, en tal sentido, solicitaba al Pleno de la Corporación que arbitre los medios necesarios para que, en conjunto con las direcciones pertinentes de la Intendencia Municipal, realice un estudio correspondiente con la inmediata intervención del caso, además de la verificación in situ y de la Patente de la Firma CLICK S.A., en atención al rubro explotado en comparación con lo habilitado por el municipio, para la posterior sanción y suspensión del mismo, si así correspondiese en derecho, visto que no existen argumentos válidos ni jurisprudencia alguna que pueda habilitar ni aprobar las plataformas UBER y MUV con lo relacionado a traslado de personas; y b) Nota JM/N° 9.484/18, referente a la minuta verbal del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual alude a informaciones extraídas de redes sociales sobre el reclutamiento de conductores para la utilización de la aplicación UBER, en la Ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que informe si existe alguna autorización municipal que habilite el funcionamiento de UBER en la Ciudad de Asunción o, en su caso, antecedentes obrantes en la institución que hayan otorgado alguna autorización para la presentación del servicio de transporte.

2) Minuta ME/N° 10.789/18, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza, a través del cual se regula el transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados, contratados a través del uso de plataformas electrónicas, por las consideraciones que se exponen y adjuntan en la minuta.

3) Minuta ME/N° 10.857/18, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual solicitan al Pleno realizar una convocatoria a



audiencia pública para debatir sobre la regulación del TRANSPORTE ONEROSO DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS PRIVADOS CONTRATADOS A TRAVÉS DEL USO DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS.

4) Nota ME/Nº 2.325/19, de representantes de la Federación Nacional de Taxistas, a través de la cual hacen referencia al servicio de transporte de pasajeros brindado por la Empresa “Clik S.A.”, a través de la aplicación móvil denominada “MUV”, el cual sería reglamentado a través de una Ordenanza Municipal cuyo proyecto se encuentra en estudio. En ese sentido, manifiestan su postura y solicitan a la Junta Municipal una posición clara y contundente de impedir el servicio de pasajeros en forma irregular, ilegal e informal a cualquier empresa o aplicación, ya sea “MUV” “UBER” o cualquier otra.

5) Mensaje Nº 281/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite la Nota VMTIC Nº 44/2018, del Viceministerio de Tecnología de la Información y Comunicación, a través de la cual solicita se incluya al representante del referido Viceministerio en la Mesa Técnica a ser conformada con la Junta Municipal para la reglamentación sobre la situación vinculada al transporte de pasajeros vía aplicaciones de internet que ofrecen las Empresas MUV y UBER.

6) Mensaje Nº 267/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 9.881/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.789/18, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual presentaban un Proyecto de Ordenanza, a través del cual se regula el transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados, contratados a través del uso de plataformas electrónicas, por las consideraciones que se exponen y adjuntan en la minuta.

7) Minuta ME/Nº 11.662/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por el cual se regula el transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados contratados a través del uso de plataformas electrónicas, con las consideraciones y argumentos que se exponen en la minuta.

8) Nota ME/Nº 2.636/19, de Arístides Morales Sotelo, Francisco Brítez Ruiz y Máximo Céspedes, Presidente A.P.T.A., Secretario General del Consejo de Delegado A.P.T.A. y Secretario General A.P.T.A., respectivamente, por medio de la cual hacen referencia a que las Empresas MUV y UBER, según su parecer, están operando impunemente transgrediendo las ordenanzas vigentes con relación al tema y, en tal sentido, solicitan a las autoridades municipales que actúen ante estas arbitrariedades y hagan cumplir las ordenanzas vigentes; así también, dejan expreso el rechazo de cualquier intención de modificación de la ordenanza vigente, en atención a lo expuesto en la nota.

***Recomendación: Dictamen “A”: “Artículo 1º) SANCIONAR una “ORDENANZA QUE REGULA EL TRANSPORTE ONEROSO DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS PRIVADOS CONTRATADOS A TRAVÉS DEL USO DE PLATAFORMAS DE APLICACIÓN ELECTRÓNICAS”, que quedará redactada de la siguiente manera:...”. Se remite el dictamen de referencia, el cual consta de catorce (14) artículos.**

Dictamen “B”: “Recomienda que la ORDENANZA QUE REGULA EL TRANSPORTE ONEROSO DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS PRIVADOS CONTRATADOS A TRAVÉS DEL USO DE PLATAFORMAS DE



APLICACIÓN ELECTRÓNICA de la siguiente forma: ...". Se remite el dictamen de referencia, el cual consta de once (11) artículos.

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 487/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUANA ELIZABETH ESPINOZA DE VILLALBA, sobre pedido de compra de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-20, con Finca N° 5.318, ubicado en la calle Coronel Isaías Jara Pastore C/ Oca Del Valle, Barrio Loma Pytá, del Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación: "REMITIR el Mensaje N° 487/19 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, se adjunte la planilla de avaluación en venta a precio de libre mercado inmobiliario y, previa presentación de la factura de cancelación de arrendamiento y pago de los tributos municipales, se remitan todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, para su posterior adjudicación en venta".**

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 501/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 19/19, del Centro Paraguayo Japonés, mediante el cual se solicita la modificación de la Ordenanza N° 183/18, en el Art. 35.2.4. "Capacitación de Recursos Humanos" y Art. 35.2.5 "Régimen de Infracciones por Mora Reglamentación General".

***Recomendación: "Art.1°) MODIFICAR el Art. 35.2.4 CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y el Art. 35.2.5 RÉGIMEN DE INFRACCIONES POR MORA, de la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 183/18, para el año 2019; debiendo quedar de la siguiente manera:...". Se remite el dictamen de referencia.**

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 505/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de VERENA LETICIA BARRIOS DE GAMARRA, sobre informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, ubicado en la calle Tte. Cnel. Bóveda N° 999 casi Calle 3, del Barrio Viñas Cué, Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación: "Art. 1°) CEDER EN USO precario, a favor de la señora VERENA LETICIA BARRIOS DE GAMARRA, sin perjuicio de derechos de terceros respecto de las mejoras, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 10,00m y linda con el Lote N° 9.

AL SUR: mide 10,00m y linda con la Calle N° 2.

AL ESTE: mide 20,00m y linda con el Lote N° 6.

AL OESTE: mide 20,00m y linda con el Lote N° 8.

SUPERFICIE LOTE: mide 200,00m².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso Precario a favor de la recurrente.



Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, intervenga en las demás ocupaciones a fin de intimar el pago por uso de suelo conforme al Art. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 564/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.540/19, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.966/18 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección General del Área Social, verifique in situ la ocupación y se establezca el mejor derecho de las partes, en razón del conflicto suscitado entre los señores GABINO ROMERO AMARILLA y LUIS ALEJANDRO ROMERO TORRES, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-20, con Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN USO EN CONDOMINIO, a favor de los señores LUÍS ALEJANDRO ROMERO TORRES y GABINO ROMERO, sin perjuicio de derecho de terceros con respecto a las mejoras, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-20, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 13,90+2,54m y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-26 y 07.

AL SUR: mide 16,93m linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-19.

AL ESTE: mide 11,61m linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-08 y 09.

AL OESTE: mide 10,94m linda con pasillo 1.

SUPERFICIE LOTE: mide 187,9748m²

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso Precario a favor de los recurrentes.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, intervenga en las demás ocupaciones a fin de intimar el pago por uso de suelo conforme al Art. 33º de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los recurrentes sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 671/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUAN GONZÁLEZ GODOY, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1417-13, con Finca N° 4.072, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia c/ Epopeya Nacional, del Barrio Villa IPVU (Puerto Botánico), del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor del señor JUAN GONZÁLEZ GODOY, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1417-13, con Finca N° 4.072, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia c/ Epopeya Nacional,**



del Barrio Villa IPVU (Puerto Botánico), Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 50,39m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1417-12.

AL SUR: mide 52,07m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1417-14.

AL ESTE: mide 13,32m y linda con la calle 31 (hoy Mcal. Estigarribia).

AL OESTE: mide 10,37m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1417-40.

SUPERFICIE LOTE: mide 604,0663m².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 703/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de REINERIA VIAN SOSA, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1367-08, con Finca N° 10.965, ubicado en la calle Mayor Aponte e/ Capitán Britos, del Distrito de La Recoleta.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO el inmueble solicitado por la señora REINERIA VIAN SOSA, sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras existentes en el lugar, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1367-08, con Finca N° 10.965, ubicado en la calle Mayor Aponte e/ Capitán Britos, Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 26,30m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1367-02.

AL SUR: mide 29,65m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1367-14 y calle Cptán. Britos.

AL ESTE: mide 15,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1367-13.

AL OESTE: mide 15,00m y linda con la calle Mayor Leandro Aponte.

SUPERFICIE LOTE: mide 418,00m².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 704/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA VICTORIA GÓMEZ DE ZÁRATE, sobre pedido de título definitivo correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1229-57, con Finca N° 15.856, ubicado en la calle Sgto. 1° Ramón D. Leguizamón c/ Madame Lynch, del Barrio Mbocayaty, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1° DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 704/19 S.G., de fecha 9 de mayo de 2019, para que a través de la Dirección de Catastro se elabore un informe que aclare la Cta. Cte. Ctral. las dimensiones,**



linderos y superficie, a ser rectificadas en la Resolución JM/N° 2.806/08, sugerida a través del Dictamen N° 5.098/19”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 906/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GERARDA NORMA AQUINO SAUCEDO, sobre pedido de adjudicación de inmueble municipal, en su carácter de Directora General y Fundadora del Centro Educativo Superior María Serrana, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1002-06, con Finca N° 5.318, ubicada en Ruta Transchaco casi Teniente Cnel. Jara Pastore, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 25.035/1.988, por la cual se adjudica en venta a la Sra. EMILIA BARRIOS CAÑETE, el lote con Cta. Cte. Ctral N° 15-1002-06, de conformidad al considerando del presente dictamen**

Art. 2°) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora GERARDA NORMA AQUINO DE GHIRINGHELLI, en representación del Centro de Educación Superior MARÍA SERRANA, el lote municipal inscripto en mayor porción en la Dirección General de los Registros Públicos, como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, con Cta. Cte. Ctral N° 15-1002-06, cuyas dimensiones linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 16,00m. y linda con los lotes con cta. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1002-15 y 16.

AL SUR mide: 16,00m, y linda con la Ruta Transchaco.

AL ESTE mide 39,73m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1002-05-

AL OESTE mide 39,79m. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1002-07,

SUPERFICIE: mide 635,65m².

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente la interesada abonar la suma de GS. 1.500.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Millones) para lo cual, a través de la Dirección de Recaudaciones, el recurrente deberá establecer la forma y/o modalidad de pago hasta 120 cuotas.

Art. 4°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

10. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.108/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.787/18, referente a la Minuta ME/N° 9.631/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al arreglo de la calle Dr. Luis Garcete (ex Río de la Plata) en su intersección con Dr. Coronel.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.108/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 29 de mayo del cte. año. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere**



lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

11. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 973/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.824/19, referente a la Minuta ME/N° 11.824/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio del cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Vy’a Renda, ubicada sobre la calle 27 de Setiembre y Acahay.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 973/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Departamento de Minga Ambiental de fecha 24 de mayo del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 963/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.052/19, referente a la Minuta ME/N° 10.996/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Bulnes c/ Lillo del Barrio Villa Morra, frente al Centro de Atención a la Juventud y Familia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 963/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por medio del Departamento Operativo dependiente de la Dirección de Vialidad, de fecha 10 de mayo de 2019 firmado por el Jefe Julio Rojas. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 742/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.181/17, referente a la Minuta ME/N° 4.858/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio La Encarnación, quienes manifestaban su preocupación por el deterioro del pavimento asfáltico de la calle Humaitá, en su intersección con la calle 14 de Mayo, en tal sentido solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a comunicar a la ESSAP S.A., de las pérdidas de las cañerías localizadas en la intersección mencionada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 742/19 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria del recurrente a través de los informes de los departamentos responsables. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 964/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.860/18, referente a la Minuta ME/N° 10.766/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través



del área que corresponda, proceda a la reparación de la Avda. Eusebio Ayala, desde Choferes del Chaco hasta la Avda. Kubitschek.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 964/19 S.G., teniendo en cuenta que no se ha dado respuesta a la requisitoria planteada por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Igualmente, solicitar informe específico por parte de esa dependencia operativa; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 974/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.407/19, referente a la Minuta ME/N° 11.366/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y colocación de vereda en la Plaza Eugenio A. Garay.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 974/19 S.G., teniendo en cuenta que no se ha dado respuesta a la requisitoria planteada por parte del Departamento de Minga Ambiental dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos de fecha 24 de mayo del cte. año. Igualmente, solicitar informe específico por parte de esa dependencia operativa; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 971/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.838/19, referente a la Minuta ME/N° 11.838/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza San José Obrero, ubicada sobre la calle Diagonal La Piedad y Cnel. Eulalio Facetti.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 971/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Departamento de Minga Ambiental de fecha 24 de mayo del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 969/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.750/18, referente a la Minuta ME/N° 10.652/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación de la calle Maestras Paraguayas, desde la Avda. Cnel. Abraham Schweizer hasta la calle María Vera y Aragón de Brun.

***Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 969/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por la Unidad de Servicios Varios y Cuadrillas de fecha 23 de mayo del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la**



Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 624/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.413/19, referente a la Minuta ME/N° 11.372/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de la señalética vial que indique habilitación de giro a la izquierda sin semáforo sobre la calle Eligio Ayala en su intersección con la calle México, del Barrio Catedral.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 624/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por la Unidad de Semáforos dependiente de la Dirección de Tránsito, de fecha 08 de abril del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.002/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.917/19, referente a la Minuta ME/N° 11.930/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de vereda, construcción de rampa inclusiva y pintura de los cordones de la Plaza Eugenio A. Garay.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1002/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por la Dirección de Planeamiento Urbano de fecha 4 de junio del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.109/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.912/18, referente a la Minuta ME/N° 9.767/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Oliva, en su intersección con Don Bosco, debido a los baches existentes en la misma.

***Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.109/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 29 de mayo del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.110/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.045/18, referente a la Minuta ME/N° 7.869/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al arreglo de la calle Cala'a y Capitán Bozzano, del Barrio Sajonia.

***Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.110/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 29 de mayo del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.112/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.529/19, referente a la Minuta ME/N° 11.499/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del empedrado y la lomada de la calle Soldado Daniel Acosta entre Molas López e Itapúa.

***Recomendación: DEVOLVER el Mensaje N° 1.112/19 S.G., a los efectos que el Ejecutivo Municipal, por medio de sus departamentos técnicos responsables, remita informe específico a lo solicitado por el autor de la minuta de referencia; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.117/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.158/18, referente a la Minuta ME/N° 10.042/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Rocío Cabriza, a una cuadra de la calle Sacramento.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.117/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 7 de junio del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.185/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 16/19, referente a la Minuta ME/N° 10.965/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Teniente Vera y Francisco Mora, a los efectos de mejorar el tránsito y la circulación de vehículos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.185/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.186/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 15/19, referente a la Minuta ME/N° 10.964/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la Avda. Santa Teresa y Herminio Maldonado y



que comunique a la ESSAP la existencia de caños rotos en el lugar, para su reparación.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.186/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

26. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 12.617/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto encarado por la Subcomisión “Cerro Cultural”, de la Fundación “Cerro Porteño”, denominado “Cerro Lee”, a fin de inspirar a los niños y adolescentes a la construcción de sus proyectos de vidas.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO “CERRO LEE”.**

27. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 12.770/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la XI Edición del Congreso Internacional de Responsabilidad Social y Sustentabilidad, organizado por la Asociación de Empresarios Cristianos (ADEC) a llevarse a cabo los días 22 y 23 de agosto del presente año en el Sheraton Asunción Hotel.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la XI EDICIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SUSTENTABILIDAD, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CRISTIANOS (ADEC)”.**

28. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 2.641/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que modifica y amplía varios Artículos de la Ley N° 1.909/02, de Loteamientos”.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Proyecto de Ley “QUE MODIFICA Y AMPLÍA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 1.909/02 “DE LOTEAMIENTOS” y sus antecedentes; Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva elevar nota al Congreso Nacional, a los efectos que la comisión dictaminante analice los argumentos expuestos en el considerando del presente dictamen; y Art. 3º) REMITIR, igualmente, el presente dictamen al Ejecutivo Municipal, a efectos de emitir su parecer referente al Proyecto de Ley “QUE MODIFICA Y AMPLÍA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 1.909/02 “DE LOTEAMIENTOS” y eleve al Congreso Nacional a los efectos pertinentes”.**

29. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 2.642/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que protege a la propiedad pública y privada contra las pintatas, grafitis y afiches no autorizados regulando el arte gráfico y visual urbano”.



***Recomendación:** “Art. 1º) TOMAR NOTA del Proyecto de Ley “Que protege a la propiedad pública y privada contra las pintatas, grafitis y afiches no autorizados regulando el arte gráfico y visual urbano”, con todos sus antecedentes; Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir nota al Congreso Nacional, a los efectos que las comisiones de estudio, tomen conocimiento del parecer de la Junta Municipal con relación al referido proyecto de ley, solicitando el rechazo del mismo por los argumentos expuestos; y Art. 3º) REMITIR, igualmente, el presente dictamen al Ejecutivo Municipal sobre el Proyecto de Ley “Que protege a la propiedad pública y privada contra las pintatas, grafitis y afiches no autorizados regulando el arte gráfico y visual urbano”, a los efectos de tomar conocimiento del parecer de la Junta Municipal sobre el presente proyecto de ley y pueda igualmente emitir su parecer jurídico sobre el mismo a los efectos pertinentes”.

30. Dictamen de las Comisiones Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y de Legislación, con relación al Mensaje N° 965/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde al Memorandum N° 233/19, de la Intendencia Municipal, que hace referencia a la modificación de la Ordenanza N°215/19, recomendando que en los requisitos del llamado se solicite que en el proyecto se acompañe una versión digital resumida de cada uno de los proyectos en concurso para aprovechar la iniciativa de divulgación en los medios de comunicación y se pueda recibir la mayor participación de los interesados y que el periodo de difusión de comunicación sea al menos por 30 (treinta) días.

***Recomendación:** “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido del mensaje e incorporar la recomendación de la Intendencia Municipal al Reglamento Interno de la Convocatoria al Premio Municipal; y Art. 2º) De conformidad al Art. 16 de la Ordenanza N° 555/15, APROBAR el Reglamento Interno a ser utilizado en el proceso de llamado y adjudicación del “Premio Municipal de iniciativa Estudiantil en Derechos Humanos”, quedando redactado de la siguiente manera:...”. Se remite el dictamen de referencia.

*** MINUTAS:**

1. N° 12.881/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Visitante Ilustre de la Ciudad de Asunción, al Prof. Dr. Francisco Mora Teruel, en reconocimiento a su brillante trayectoria y a los aportes científicos; asimismo, solicita que el 3º Congreso Internacional de Educación Inicial, organizado por la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, a realizarse en setiembre del presente año, sea declarado de Interés Municipal.
2. N° 12.882/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle San Alfonso y Las Perlas. Se adjuntan fotografías.
3. N° 12.883/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Santa Cruz de la Sierra y San Alfonso. Se adjuntan fotografías.



4. N° 12.884/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Legión Civil Extranjera, desde Manuel del Castillo y Rada hasta De Las Palmeras. Se adjuntan fotografías.
5. N° 12.885/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Guillermo Saraví, desde la Avda. Mcal. López hasta De Las Palmeras. Se adjuntan fotografías del lugar.
6. N° 12.886/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Cnel. Antoliano Cantero entre Guillermo Saraví y Avda. Choferes del Chaco. Se adjunta fotografía.
7. N° 12.887/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Las Perlas, desde Legión Civil Extranjera hasta la Avda. Choferes del Chaco. Se adjuntan fotografías.
8. N° 12.888/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. Eduardo López Moreira, desde la Avda. República Argentina hasta Guillermo Saraví. Se adjuntan fotografías.
9. N° 12.889/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Gral. Charles de Gaulle y Gral. Martin Thomas Mac Mahon. Se adjuntan fotografías del lugar.
10. N° 12.890/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Capitán Juan Genaro Lafranconi, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta Gral. Eduardo Torreani Viera. Se adjuntan fotografías.
11. N° 12.891/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización de “Prohibido Estacionar” en la calle Manuel del Castillo y Rada, desde Charles de Gaulle hasta la Avda. República Argentina. Se adjunta fotografía.
12. N° 12.892/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de “Prohibido Estacionar” en la calle Dr. Emilio Hassler, desde Guillermo Saraví hasta Monseñor Juan Bogarín. Se adjuntan fotografías.
13. N° 12.893/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle San Roque González, desde Hérib Campos Cervera hasta De Las Palmeras. Se adjuntan fotografías.



14. N° 12.894/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle San Alfonso, desde Legión Civil Extranjera hasta la Avda. Choferes del Chaco. Se adjuntan fotografías.
15. N° 12.895/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Capitán Pedro Carpinelli entre Guillermo Saraví y la Avda. Choferes del Chaco. Se adjuntan fotografías.
16. N° 12.896/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Gral. Eduardo Torreani Viera entre Alberto Mario de Souza e Costa y Dr. Eduardo López Moreira. Se adjuntan fotografías.
17. N° 12.897/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Cnel. Alfred Marbais Du Graty, desde la Avda. República Argentina hasta Gral. Charles de Gaulle. Se adjuntan fotografías.
18. N° 12.898/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de “Prohibido Estacionar” en la calle Manuel del Castillo y Rada, desde Gral. Charles de Gaulle hasta Legión Civil Extranjera. Se adjunta fotografía.
19. N° 12.899/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Dr. Eulogio Estigarribia, desde Gral. Charles de Gaulle hasta Mariano Molas. Se adjuntan fotografías del lugar.
20. N° 12.900/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Gral. Charles de Gaulle, desde De Las Palmeras hasta la Avda. Mcal. Francisco Solano López. Se adjuntan fotografías.
21. N° 12.901/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Monseñor Juan Bogarín, desde Dr. Toribio Pacheco y Rivero hasta Hérib Campos Cervera. Se adjuntan fotografías.
22. N° 12.902/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual alude al difuso límite existente entre Asunción y Mariano Roque Alonso y a la necesidad de dar intervención a las Direcciones de Catastro, Participación Ciudadana y Planificación Urbana y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la ocupación sobre la calle 20 de Julio entre Trujillo y Valiente, del Barrio Zeballos Cué, cantidad de familias ocupantes y datos de las mismas.
23. N° 12.903/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a la proliferación de carteles publicitarios instalados en las vallas protectoras de muchas



construcciones en la ciudad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a verificar el hecho y actúe, en caso de corroborarlo, conforme a lo establecido legalmente.

24. N° 12.904/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de la Comisión Vecinal “El Barranco”, del Barrio Ricardo Brugada, quienes solicitan la intervención, de forma urgente, con relación al caos vehicular generado por el estacionamiento en doble fila sobre la calle Río Monday (Paraguarí) y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta al reclamo.
25. N° 12.905/19, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicitan al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el “Programa Municipal para la prevención de la trata de personas en la ciudad”.
26. N° 12.906/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la columna que se encuentra sobre la calle Colón esquina Ygatimí, en atención a que la misma está inclinada, lo que podría causar un accidente en el lugar.
27. N° 12.907/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Bartolomé Coronel y Cap. Walter Gwynn.
28. N° 12.908/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Guillermo Arias y Testanova, debido a que la calzada se encuentra rota, lo cual dificulta el tránsito vehicular.
29. N° 12.909/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo del semáforo que se encuentra en la calle Jejuí esquina Montevideo, el cual está fuera de servicio.
30. N° 12.910/19, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, específicamente de las calles Hernandarias, Don Bosco, Guillermo Arias y de los alrededores del Hospital Militar Central, quienes manifiestan que se encuentran en total oscuridad, hecho que da lugar a que los indígenas que pueblan la zona, aprovechen la escasa luz para drogarse y dedicarse a la prostitución y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que estudie soluciones con relación a las personas indígenas o llegue a un convenio con la ANDE para poder incrementar la iluminación en la zona. Se adjunta croquis.
31. N° 12.911/19, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del empedrado de la calle Tte. René Brugada entre Caballero Álvarez y Madrinas de la Guerra del Chaco, del Barrio San Vicente, en carácter urgente.
32. N° 12.912/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hace eco de reclamos con relación a que sobre las calles Gral. Rolón y Máximo Santos y Grecia esquina Europa se estacionan camiones de gran porte, pertenecientes a la Empresa Hierropar, lo cual perjudica la circulación vehicular y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que verifique si la mencionada empresa cuenta con estacionamiento en sus instalaciones y realice la inspección en el lugar a modo de brindar una respuesta lo antes posible. Se adjuntan fotografías.



33. N° 12.913/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, mantenimiento y retiro de los desechos acumulados sobre la Avda. De La Victoria esquina Avda. E. Ayala. Se adjuntan fotografías.
34. N° 12.914/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y pavimentación asfáltica de la calle Yvapovó, desde Concepción hasta la Avda. Fernando de la Mora, del Barrio San Pablo.
35. N° 12.915/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Tupíes, desde la calle Dr. Luis Frescura hasta la Avda. De La Victoria, del Barrio San Pablo.
36. N° 12.916/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Serafina Dávalos, desde Cnel. Recalde hasta R.I. 6 “Boquerón”.
37. N° 12.917/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y recapado de la calle Virgen de Caacupé, desde Joel Estigarribia hasta Cnel. Martínez, del Barrio Santa María.
38. N° 12.918/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hace eco de un grupo de familias que residen en la calle F del Barrio de Itá Enramada, ocupando un predio municipal desde hace más de 30 años y peticionan la adjudicación y venta del citado predio y de esta forma regularizar su situación y tributar al municipio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad de lo solicitado y de ser viable, se conceda en venta el lugar a estos ciudadanos.
39. N° 12.919/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita la creación e implementación de un “Reglamento Sanitario Municipal”, con relación al uso y prohibición de conservantes en los alimentos de aquellos que resultan dañinos para la salud, en atención a lo expresado en la minuta.
40. N° 12.920/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación e instalación de la señalización de “Pare”, cruce de peatones y lomada sobre la calle Tte. 2° Alejandro Monges c/ Nieve A. Vera, del Barrio Caacupemí, ya que por el lugar circulan vehículos a gran velocidad y son reiteradas las denuncias por accidentes de tránsito.
41. N° 12.921/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación, reparación del asfalto e instalación de señalización de “Pare” y cruce de peatones sobre la calle Charles de Gaulle esquina Dr. López Moreira, al costado del Colegio Nacional Alvarín Romero.
42. N° 12.922/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación, limpieza y levantamiento de basuras sobre la calle Ramón de las Llanas esquina Mayor José de Jesús Martínez, del Barrio Sajonia. Se adjuntan fotografías.
43. N° 12.923/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que informe respecto a la solicitud de aprobación de planos para



la instalación de un Complejo Deportivo ubicado sobre la calle Charles de Gaulle esquina De Las Palmeras, del Barrio Recoleta, teniendo en cuenta que el pedido se encuentra en transgresión a las normas establecidas en el Plan Regulador de la Ciudad, conforme se expresa en lo expuesto en la minuta.

44. N° 12.924/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la Avda. Dr. Guido Boggiani entre R. I. 6 “Boquerón” y R. I. 3 “Corrales”, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías.
45. N° 12.925/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco del pedido realizado por los vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes solicitan el recapado de la calle Carios, en su intersección con Juan del Castillo, debido a la existencia de baches en el lugar y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, medie los mecanismos necesarios a fin de realizar lo peticionado por los vecinos, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a treinta días. Se adjunta mapa del lugar.
46. N° 12.926/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hace eco del pedido realizado por los vecinos del Barrio Gral. Díaz, quienes solicitan el retiro de un vehículo abandonado en la calle Juan Bautista Alberdi entre Jejuí y Manduvirá y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, medie los mecanismos necesarios a fin de retirar el vehículo y limpiar el lugar, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta mapa del lugar y fotografía.
47. N° 12.927/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a la inquietud de los vecinos del Barrio Bañado Tacumbú, quienes peticionan la limpieza y reparación de la calle Urcisino Velazco, en todo su trayecto y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a verificar la situación y realice los trabajos de limpieza y reparación que sean necesarios. Se adjunta mapa del lugar.
48. N° 12.928/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a la inquietud ciudadana referente a la necesidad de reparación de la calle Ruy Díaz de Guzmán entre Cala’a y Cnel. Dionisio Lirio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a verificar la situación y realice los trabajos de reparación que sean necesarios. Se adjunta mapa del lugar.
49. N° 12.929/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a la inquietud ciudadana referente a la necesidad de limpieza y reparación de la calle Sebastián Gaboto, entre Juan L. Mallorquín y Urcisino Velazco, así como el retiro de vehículos abandonados en la vía pública y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a verificar la situación y realice los trabajos que sean necesarios. Se adjunta mapa del lugar y fotografías.
50. N° 12.930/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Capitán Herminio Maldonado casi Del Maestro.



51. N° 12.931/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano con relación a la presencia de los llamados “cuidacoches” en la Costanera de Asunción, los cuales reservan los lugares de estacionamiento y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la presencia de Policía Municipal de Tránsito en el lugar, con el fin de dar una solución al reclamo.
52. N° 12.932/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de reclamos de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifiestan que la calle Arellano entre Avda. Carlos A. López y Cnel. Moreno es muy difícil de transitar, en atención a que los automovilistas se estacionan en ambos lados de la calzada y solicitan que se señalice correctamente para que se estacione en un solo lado de la calle y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a responder el reclamo.
53. N° 12.933/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de reclamos ciudadanos referente al estacionamiento indebido frente al Instituto de Previsión Social (Boquerón) sobre la calle Pa’i Pérez e/ Pettirossi y Tte. Fariña y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo ciudadano.
54. N° 12.934/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a realizar trabajos de mantenimiento en el Museo de Historia Natural y Herbario del Jardín Botánico, e informe de todo lo actuado, en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías.
55. N° 12.935/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Bernardino Caballero casi Herrera, en la brevedad posible.
56. N° 12.936/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Campo Vía y Tte. Alcorta, en atención al mal estado en que se encuentra.
57. N° 12.937/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de un reclamo vecinal, en que manifiestan su malestar respecto a la presencia de “cuidacoches” en la zona del Hospital Reina Sofía de la Cruz Roja Paraguaya, ubicado sobre la calle Manuel Gondra, quienes reservan lugares y extorsionan a personas que acuden al lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una solución al respecto.
58. N° 12.938/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de un reclamo vecinal referente a que un local gastronómico utiliza la Ciclovía de la Avda. Boggiani como estacionamiento privado, lo cual se acentúa los fines de semana y días feriados y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a responder al reclamo.
59. N° 12.939/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de un reclamo de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifiestan que hace años hay dos vehículos abandonados sobre la calle Rojas Silva c/ Costa Rica, los cuales están muy deteriorados e implican un peligro para la salud, la seguridad pública y el medio ambiente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo, en la brevedad posible.



60. N° 12.940/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia a la problemática que se genera luego de la creciente del río, ya que quedan las secuelas de la acumulación de la basura y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a lanzar una “Campaña de concienciación Ambiental y limpieza de la Bahía de Asunción”, junto con organizaciones civiles, con el fin de limpiar el lugar y mejorar las condiciones ambientales de la zona, en la brevedad posible.
61. N° 12.941/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a un reclamo vecinal en el que solicitan el urgente arreglo de la intersección de las calles José Pappalardo y Salvador Bogado, frente al local donde se realiza la Inspección Técnica Vehicular y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el arreglo mencionado.
62. N° 12.942/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe de la situación actual del mirador de Ita Pytã Punta, condiciones estructurales y trabajos de limpieza en el mismo, en la brevedad posible.
63. N° 12.943/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano con relación a que los sectores exclusivos de estacionamiento de motos en la Costanera de Asunción no son respetados y los automovilistas estacionan sobre los mismos, por lo que solicitan que se cumplan las normas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta, en la brevedad posible.
64. N° 12.944/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Deportes, se incentive la práctica de fútbol de salón a través de los Centros Comunitarios, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta.
65. N° 12.945/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de reductores de velocidad en la calle Juana Pabla Carrillo y Espíritu Santo, en atención a que en el lugar ya se han producido varios accidentes.
66. N° 12.946/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al ensanchamiento de la calle Congreso de Colombia, de Santísima Trinidad, teniendo en cuenta lo resuelto por la Administración Municipal en el año 2015, referente a la concesión del Lote 9, conocido como Parque Pavetti, el cual serviría de acceso y salida de las torres construidas por la Empresa Jade Park.
67. N° 12.947/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la inclusión de equipos calisténicos de gimnasia para la Costanera de Asunción y/o plazas públicas de la ciudad, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2019, para el “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS URBANOS” ID N° 355.403.
68. N° 12.948/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la planificación de un Llamado Público para el diseño de la marca ciudad para la Ciudad de Asunción, habida cuenta de la importancia de



destacar la identidad social y cultural de la capital del país, en el desarrollo urbanístico y paisajístico.

*** INFORMES:**

1. N° 105/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de Fonacide, a través del cual informa con relación al relevamiento de datos realizado con el fin de ampliar el listado de instituciones que serán beneficiadas con el almuerzo escolar para el año 2020.
2. N° 106/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de Fonacide, a través del cual informa sobre la verificación realizada en cinco instituciones para saber si las mismas reciben correctamente el almuerzo escolar.